

SALTA, 19 OCT 2015

RESOLUCIÓN N°

7012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 129 - 3946/12 Cpos. I y II Adj. Cpde. I

VISTO la Resolución Ministerial N° 5128/13 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo", cuyo Plan de Estudios se aprobó por Resolución Ministerial N° 3779/09 -Diseño Jurisdiccional-en el establecimientos N° 8.048 denominado Instituto "Jean Piaget" de Salta Capital -CUE N° 660003500-, por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2013-; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 281 la Institución solicita autorización de matrícula en la citada carrera durante la cohorte 2014;

Que a fs. 299 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada emite informe favorable a lo peticionado, aconsejando la emisión del instrumento legal que autorice la implementación de la Carrera "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo" a partir del Período Lectivo 2014 en el citado establecimiento;

Que por Disposición N° 120/15 - fs. 311/312- se convalidan los estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo", durante el Período Lectivo 2014, en el establecimiento denominado Instituto "Jean Piaget" (N° 8.084) de Salta Capital -CUE N° 660003500-;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Carrera "Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo", cuyo plan de estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 3779/09- Diseño Jurisdiccional, en el establecimiento denominado Instituto "Jean Piaget" (N° 8.084) de Salta Capital - CUE N° 660003500-, por una 1 (una) cohorte a partir del período lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Astur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta